

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	843.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	889.948,00
3	Gastos financieros	45.244,00
4	Transferencias corrientes	371.900,00
6	Inversiones reales	141.400,00
9	Pasivos financieros	91.339,00

Total gastos 2.383.531,00

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	773.000,00
2	Impuestos indirectos	14.386,00
3	Tasas y otros ingresos	668.523,00
4	Transferencias corrientes	781.869,00
5	Ingresos patrimoniales	67.264,00
7	Transferencia de capital	78.489,00

Total ingresos 2.383.531,00

Igualmente, han quedado definitivamente aprobada general y la plantilla del personal que pueda como sigue:

1.	PERSONAL FUNCIONARIO DE SERVICIOS GENERALES			
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS
1.1.	Escala de Habilitación Nacional			
1.1.1.	Secretario-Interventor	A-1	26	1
1.2.	Escala de Administración General			
1.2.1.	Administrativo	C-1	20	1
1.2.1.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1
1.3.	Escala de Administración Especial			
1.3.1.	OFICIAL-JEFE POLICIA LOCAL	C-1	22	1
1.3.2.	AGENTE POLICIA LOCAL	C-1	20	2
1.3.3.	OPERARIO SERV. MULTIPLES	E	14	1 (vacante)
2.	PERSONAL LABORAL			
	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	OBSERVACIONES	
2.1.	Servicios Generales			
2.1.1.	Auxiliar Administrativo	1	Laboral duración determinada	
2.2.	Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos			
2.2.1.	Oficial de Segunda	1	Laboral Fijo	
2.2.2.	Operario de Servicios Múltiples	1	Laboral Fijo (vacante)	
2.2.2.	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7	Laboral duración determinada	
2.2.3.	Bibliotecario	1	Laboral duración determinada	

	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	OBSERVACIONES
2.2.4.	Profesor Educación de Adultos	1	Laboral duración determinada
2.2.5.	Educadora Infantil	1	Laboral duración determinada
2.2.6	Laboral apoyo C.A.I.	1	Laboral duración determinada
2.2.7.	Limpiadora	9	Laboral duración determinada tiempo parcial
2.2.8.	Socorrista	2	Laboral duración determinada
2.2.9.	A.E.D.L.	1	Laboral duración indefinida
2.2.10.	Taquillero	2	Laboral duración determinada
2.2.11	Archivero	1	Laboral duración determinada tiempo parcial
2.2.12	Monitores Deportivos	9	Laboral duración determinada tiempo parcial
2.2.13	Personal apoyo mantenimiento piscina	1	Laboral duración determinada
2.2.14	Cementerio y punto limpio	2	Laboral duración determinada tiempo parcial
2.3	Servicio de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento		
2.3.1	Oficial de Primera	2	Laboral duración determinada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Lillo 16 de enero de 2014.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-556